

**CONSEJO DE
GOBIERNO**

23 de diciembre

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la celebración del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la promoción de la gobernanza local.

1.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.

1.3. Acuerdo por el que se autoriza la tramitación anticipada de un Convenio de Colaboración entre la Fundación José Antonio Labordeta y el Departamento de Presidencia y Justicia.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2.1. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y la distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la Carretera A-131 de Fraga a Huesca, del P.K. 41+100 al 52+000. Tramo: Sena - Sariñena". Clave: A-542-HU.

2.2. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y la distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la Carretera A-131 de Fraga a Huesca, del P.K. 57+626 al 62+054. Tramo: Sariñena-San Lorenzo del Flúmen". CLAVE: A-534-HU.

2.3. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y la distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la Carretera A-131 de Fraga a Huesca, del P.K. 62+054 al 66+991. Tramo: San Lorenzo del Flumen-Venta Ballerías". CLAVE: A-535-HU.

2.4. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y la distribución plurianual que se deriva del contrato de Mejora de la estructura del firme en la carretera A-220, del P.K.2+280 al P.K. 19+700. Tramo: La Almunia de Doña Godina Cariñena. Clave: RF-465-Z.

2.5. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la tramitación anticipada del gasto correspondiente a la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas al alquiler de vivienda, correspondientes al Plan Aragonés de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2014-2016.

2.6. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la tramitación anticipada del gasto correspondiente a la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas de

apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios correspondientes al Plan Aragonés de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2014-2016.

3. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

3.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel en materia de Protección Civil para 2015.

4. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el gasto y se autoriza su distribución plurianual al Instituto Aragonés del Agua, para la contratación de la redacción de proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la Zona 10-B del Plan Especial de Depuración de Aragón.

4.2. Acuerdo por el que se aprueba el gasto y se autoriza su distribución plurianual al Instituto Aragonés del Agua, para la contratación de la redacción de proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la zona 10-C del Plan Especial de Depuración de Aragón.

4.3. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Asociación Aragonesa de criadores de Ganado Bovino de raza Parda de Montaña, para el desarrollo de medidas en relación a la raza bovina Parda de Montaña en materia de mejora ganadera.

4.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado vacuno selecto de Raza Pirenaica para el desarrollo de medidas en relación con la Raza Bovina Pirenaica, en materia de mejora ganadera.

4.5. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Unión de Productores de Rasa Aragonesa- Grupo Pastores, para el desarrollo de medidas en relación a la raza ovina Rasa Aragonesa, en materia de mejora ganadera.

4.6. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Asociación Nacional de Criadores de ganado ovino de la raza Rasa Aragonesa para el desarrollo de medidas en relación a la raza ovina Rasa Aragonesa, en materia de mejora ganadera.

4.7. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la tramitación del gasto anticipado plurianual de un contrato de suministro en la modalidad de arrendamiento con opción de compra denominado "Arrendamiento con opción de compra de treinta y cuatro vehículos todoterreno para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente".

5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

5.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado y plurianual al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la construcción de un Instituto de 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional (dos ciclos) en la Puebla de Alfinden (Zaragoza).

5.2. Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.

6. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

6.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que aprueban los convenios por los que se formalizan las Encomiendas a distintas Entidades Locales para la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio de su titularidad y las adendas para 2015.

6.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017.

6.3. Acuerdo del Gobierno, por el que se toma conocimiento del Acuerdo de 21 de julio de 2014, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas, para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y se autoriza al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para firmar el documento en ratificación de ese acuerdo.

6.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón, pro el que se aprueba la suscripción de tres Convenios de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer, la Comarca de las Cinco Villas y los Ayuntamientos de Utebo y Calatayud para la gestión de un inmueble destinado a vivienda tutelada para mujeres en proceso de integración social.

1.1./ Aragón impulsa la gobernanza local

El Ejecutivo autonómico y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias colaboran en la promoción de la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana en el ámbito local

El Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón está desarrollando una estrategia de apoyo a las entidades locales aragonesas que apuestan por mejorar la calidad democrática del sistema institucional. El objetivo es promover la implementación del Gobierno abierto, basado en los principios de transparencia y participación ciudadana.

Para lograrlo, el Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio marco entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para la promoción de la gobernanza local.

En definitiva, se trata de impulsar una comunicación y un diálogo de calidad con la ciudadanía con el fin de facilitar su participación y colaboración en el diseño y ejecución de las políticas públicas. Además, de esta forma se pretende dar respuesta a una demanda de apoyo por parte del ámbito local aragonés que pretende interiorizar en sus estructuras políticas y administrativas la filosofía de este modelo de gobernanza.

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias tiene entre sus finalidades y funciones el desarrollo y la consolidación del espíritu democrático en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales, así como la difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

1.2./ Los alumnos de la Universidad de Zaragoza podrán hacer prácticas en los juzgados aragoneses

El Gobierno de Aragón colabora con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales

La formación integral del alumnado universitario a través de la combinación de teoría y práctica. Para lograr este objetivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

Los universitarios que podrán realizar prácticas externas curriculares y extracurriculares serán los que estén matriculados en la asignatura de prácticas académicas, de estudios oficiales de grado o máster que imparte la Universidad de Zaragoza y siempre de titulaciones relacionadas con profesionales de la Administración de Justicia. Las prácticas se realizarán en los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Universidad de Zaragoza se compromete a que la persona que ejerza la tutoría de las prácticas en el órgano judicial reciba un documento acreditativo que certifique su labor, tenga acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de su función y disfrute de las mismas ventajas que el personal de la Universidad en lo concerniente al acceso de bibliotecas, instalaciones deportivas o actividades culturales, entre otros.

La colaboración que prestan el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Aragón estará siempre supeditada a las necesidades y disponibilidad del juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas.

El acceso del alumnado a las actuaciones judiciales se producirá en la medida que lo permita la situación del procedimiento, su declaración o no de secreto y quedando salvaguardado el deber de reserva o sigilo y preservada, en todo caso, la identidad de las personas implicadas o partes.

Las prácticas externas, de carácter estrictamente académico, tendrán la duración que determine la Universidad de Zaragoza y se realizarán en horario de mañana en los juzgados o tribunales.

1.3./ Nuevo apoyo a la Fundación José Antonio Labordeta

El Gobierno de Aragón destinará 50.000 euros al acondicionamiento de la sede, situada en la calle Mariano Barbasán

El Gobierno de Aragón cedió el pasado julio un local a la Fundación José Antonio Labordeta para ubicar su sede en la calle Mariano Barbasán de Zaragoza. Una Fundación que tiene como objetivos recordar, estudiar, preservar y difundir la obra, el pensamiento y la memoria de José Antonio Labordeta, así como acoger la obra de todas aquellas personas vinculadas generacional o afectivamente con él.

La Fundación ha presentado al Gobierno de Aragón un proyecto de acondicionamiento de la sede que le permitirá desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines estatutarios, incluyendo una zona expositiva que se pretende abrir al público. Para llevarlo a cabo, el Consejo de Gobierno ha aprobado destinar 50.000 euros a este acondicionamiento.

De esta forma, el Gobierno de Aragón sigue impulsando las actividades culturales de esta Fundación, que promueve los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y al pluralismo ideológico, defendidos por José Antonio Labordeta a lo largo de su trayectoria vital.

2.1./2.2./2.3./ El Consejo de Gobierno aprueba destinar más de 15 millones de euros al acondicionamiento de la A-131

Se ha autorizado el gasto para la actuación en los tramos Sena-Sariñena, Sariñena-San Lorenzo del Flúmen y San Lorenzo del Flúmen-Venta Ballerías

El Gobierno de Aragón trabaja para la mejora de la red viaria de la Comunidad, de acuerdo al Plan General de Carreteras (2013-2024), que establece la acción del Ejecutivo en ese período. Con todas esas intervenciones se apuesta por potenciar las infraestructuras que ayudan a la generación de riqueza en el territorio, así como incrementar la calidad de los viales y aumentar la seguridad de los vehículos que discurren por ella.

Para ahondar en esa política llevada a cabo por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 15,4 millones de euros para el acondicionamiento de tres tramos de la A-131, uno de los viales de mayor importancia en la provincia de Huesca al unir la capital con la localidad de Fraga.

Más concretamente, se ha autorizado una partida de 7.418.178,84 euros para el acondicionamiento del tramo Sena-Sariñena, del punto kilométrico 41+100 al 52+000; un montante de 4.360.457,51 euros para el de Sariñena-San Lorenzo del Flúmen, entre el 57+626 y el 62+054; y un último de 3.675.561,41 euros para el correspondiente entre San Lorenzo del Flúmen y Venta Ballerías, relativo al tramo entre el 62+054 y el 66+991.

La partida de más de 15 millones de euros pone de manifiesto la voluntad del Gobierno autonómico para atender a las demandas de los aragoneses que se desplazan diariamente por la red de carreteras. Con esta inversión se facilitan los trayectos y se aumenta la seguridad vial de los mismos en un trazado de especial importancia para la Comunidad como es la A-131.

2.4./ Casi 12 millones de euros para dos actuaciones en las carreteras aragonesas

Con esa cuantía se ampliará el puente sobre el río Ebro en la A-126 y se reforzará el firme de la A-220 entre La Almunia de Doña Godina y Cariñena

El Gobierno de Aragón sigue destinando recursos para la mejora continua de la red de carreteras. En esta ocasión, se ha aprobado una partida presupuestaria de casi 12 millones de euros para acometer dos importantes actuaciones en dos viales estratégicos de la Comunidad. Se trata de una intervención en la A-126, que une la localidad navarra de Tudela con Alagón, y otra en la A-220, que hace lo propio entre los municipios zaragozanos de La Almunia de Doña Godina y Belchite.

En la primera de ellas está previsto un montante de 6.757.090,07 euros para la ampliación del puente sobre el río Ebro, ubicado en el punto kilométrico 52+450. Se trata de un proyecto que consta de dos fases, una primera de acondicionamiento integral de la rasante y la plataforma de los subtramos anterior y posterior al puente, y una segunda destinada a la definición de las obras necesarias para dotarle de un ancho que permita el tráfico de vehículos sin disminuir el existente antes y después de la estructura.

La segunda partida aprobada en el Consejo de Gobierno supone una cantidad de 5.202.612,20 euros para la mejora de la estructura del firme en la carretera A-220. Más concretamente, se van a desarrollar las labores oportunas para el refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 2+280 y el 19+700, en el tramo comprendido entre La Almunia de Doña Godina y Cariñena.

Ambos proyectos ponen de manifiesto la importancia que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón concede a la conservación de la red de carreteras de la Comunidad, así como sus esfuerzos por mantener en el mejor estado posible aquellos viales estratégicos que permitan acercar y prestar los servicios públicos en óptimas condiciones.

2.5./ El Gobierno de Aragón atiende las necesidades en materia de vivienda con 4,7 millones de euros para ayudas a inquilinos para 2015

El Consejo de Gobierno ha aprobado la tramitación anticipada de este gasto para ayudar a que los ciudadanos con menos rentas puedan mantener el alquiler de su vivienda

Una iniciativa que se enmarca en el nuevo Plan Aragonés de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas

Con la finalidad de ayudar a que la población con escasos medios económicos pueda acceder a una vivienda de alquiler o mantener su contrato sin verse obligado a abandonar su casa por falta de recursos económicos, el Gobierno de Aragón publicará, próximamente, una nueva convocatoria de ayudas a inquilinos para el 2015 que se enmarca en el nuevo Plan Aragonés de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas. Con este objetivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado la tramitación anticipada del gasto que supone destinar más de 4,7 millones de euros para esta convocatoria.

Según la orden que entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas mayores de edad que reúnan los siguientes requisitos: ser titular o estar en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento; que la vivienda arrendada o a arrendar constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente del arrendatario; que el alquiler sea igual o inferior a 600 euros mensuales, incluido garaje y trastero, vinculados o no, y excluidos de la misma otros gastos como los de comunidad siempre que así se lo determine el contrato; acreditar un límite de ingresos inferior a 3 veces el IPREM, modulable según el número de miembros y composición de la unidad de convivencia y estar al corriente del pago periódico de la renta del alquiler.

Se concederá a los beneficiarios una ayuda de hasta el 40% de la renta anual que deban satisfacer por el alquiler de su vivienda habitual y permanente, con un límite máximo de 2.400 euros anuales por vivienda.

Una iniciativa con la que se pretende seguir ayudando a los colectivos más vulnerables para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.

2.6./ Las ayudas para la implantación del informe de evaluación de edificios ascienden a más de 185.000 euros

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para esta convocatoria que contribuirá a garantizar la calidad y sostenibilidad del parque edificado mediante una información detallada de su estado

Con la finalidad de ayudar en la realización de los necesarios informes de evaluación de edificios, el nuevo Plan Aragonés de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas contempla un plan de ayudas para sufragar parte de los gastos y contribuir a la generación de empleo en el sector. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto para la convocatoria de 2015 de estas ayudas por importe global de 185.760 euros.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria, que se desarrollará con la consiguiente publicación de la orden en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), las comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de carácter predominantemente residencial construidos antes de 1981.

El objetivo es contribuir a impulsar la implantación y generalización de un Informe de evaluación de los edificios (IEE) que analice las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación.

Las ayudas consistirán en una subvención equivalente a una cantidad máxima de 20 euros por cada una de las viviendas de las que conste el edificio, y una cantidad máxima de 20 euros por cada 100 m² de superficie útil de local, sin que en ningún caso pueda superarse la cantidad de 500 euros ni el 50% del coste del informe por edificio.

3.1./ 155.000 euros en materia de Protección Civil para la Diputación Provincial de Teruel

Los fondos de 2015 se destinarán, entre otras cosas, a la adquisición de material para el personal del Servicio de Extinción de Incendios de la institución provincial

El Consejo de Gobierno ha aprobado la adenda al convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel en materia de Protección Civil.

En esta ocasión, el convenio está dotado con 155.000 euros que se destinarán a las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del Coordinador Provincial de Protección Civil en la plantilla de la Diputación de Teruel.
- Realización de cursos formativos para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Teruel.
- Adquisición de equipamiento para el personal del Servicio de Extinción de Incendios (cascos de intervención, máscaras de respiración, botellas de aire para equipos de respiración autónomos y trajes NBQ Nivel III).
- Adquisición de material y herramientas (contenedor de fuego para prácticas de intervención, equipo completo quitanieve para pick-up y sistema completo de comunicaciones busca).

El objetivo del convenio es mejorar las condiciones de los servicios provinciales de Protección Civil para garantizar un eficaz despliegue de medios humanos y técnicos ante cualquier posible emergencia.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará al cien por cien las actuaciones previstas.

4.1./4.2./ Luz verde a las actuaciones del Plan Especial de Depuración de la Zona 10 en Teruel y Zaragoza

Correspondientes a las zonas 10B, con un presupuesto global de más 49 millones de euros, y 10C, con más de 51 millones de euros que se distribuirán en los próximos años

El Instituto Aragonés del Agua podrá llevar a cabo diversas actuaciones de depuración de aguas residuales incluidas en las zonas 10B y 10C dentro del Plan Especial de Depuración, tras recibir hoy la autorización del Gobierno de Aragón del gasto plurianual correspondiente.

Para la redacción de proyectos, construcción y explotación de los distintos trabajos incluidos en la zona 10B, donde se encuentran las localidades de Aguaviva, Cantavieja, Castellote, Castelserás, La Iglesuela del Cid, Mas de las Matas, y Valdealgorfa, en Teruel, se destina un total de 49.316.261 euros a distribuir en 21 años. De la misma forma, para las actuaciones de la zona 10C, en las localidades de Calaceite, Mazaleón (Teruel), Maella y Nonaspe (Zaragoza), se destina un presupuesto global de 51.015.352 euros.

El siguiente paso es llevar a cabo la licitación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de las distintas actuaciones.

La contratación está prevista por el sistema de concurso mediante procedimiento abierto y un plazo de ejecución de 21 años, de los que 22 meses corresponden a la redacción de proyectos y ejecución de la obra y 20 años a la explotación del servicio.

El régimen económico de las inversiones ha sido fijado en los Convenios suscritos con los municipios incluidos en la Zona 10B y 10C, en los que éstos se comprometen a aportar los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones y el Instituto Aragonés del Agua asume la financiación íntegra de las actuaciones con cargo a sus fondos propios.

El Instituto Aragonés del Agua ha dividido las actuaciones comprendidas en la Zona 10 en tres grupos denominados Zona 10A, Zona 10B y Zona 10C. Esta división de la original Zona 10 se realiza con base en criterios de organización territorial, de optimización y agilidad en la construcción y de garantía en una correcta explotación de las EDARES incluidas en cada nueva zona.

4.3./4.4./4.5/4.6/ Apoyo al desarrollo de medidas para la mejora ganadera y conservación de razas autóctonas

A través de distintos convenios de colaboración suscritos con asociaciones de ganado ovino, bovino y vacuno se destinan más de 200.000 euros

Los beneficios económicos, sociales y ambientales que ofrecen las razas autóctonas obligan a avanzar en la reconversión de la ganadería y en el mantenimiento de sus explotaciones, para lo que es fundamental la calidad genética de sus animales. Consciente de esta realidad, el Gobierno de Aragón mantiene e impulsa el programa de mejora genética ganadera.

Hoy, el Consejo de Gobierno ha aprobado los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Nacional de Criadores de ganado ovino de la Raza Aragonesa, la Unión de Productores de Rasa Ovina Aragonesa-Grupo Pastores, la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Bovino de raza Parda de Montaña y la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Pirenaica, con el objetivo de desarrollar medidas para las distintas razas autóctonas en materia de mejora ganadera.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, realizará una aportación económica de un total de 216.511 euros para este ejercicio.

Dichas entidades son las encargadas de gestionar los libros genealógicos, herramienta fundamental en todo programa de mejora genética, por lo que resulta conveniente fijar un marco de colaboración con todas ellas que regule las actividades necesarias para el desarrollo del Esquema de Valoración y del Programa de mejora genética.

4.7./ 34 nuevos vehículos para la flota de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

A partir de un contrato de arrendamiento con opción de compra por un importe de más de 900.000 euros

El Gobierno de Aragón ha autorizado al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a tramitar un gasto de 979.200 euros para adquirir 34 nuevos vehículos todoterreno que se incluirán en la flota existente.

Vehículos que se adquieren a través de un procedimiento de arrendamiento con opción de compra durante un periodo de tiempo de 48 meses, tras los cuales, se decidirá si se ejercita o no dicha opción de compra.

Su uso se extiende a todo el territorio de Aragón, y comprende ámbitos tan dispares como el control de explotaciones agrícolas y ganaderas, la vigilancia de montes o el operativo de prevención y extinción de incendios. Para cumplir con todas estas funciones es preciso contar con una amplia flota de vehículos en condiciones óptimas, no solo para circular por carretera, también por caminos rurales y forestales.

5.1./ Comienza la tramitación para construir el IES de la Puebla de Alfindén

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto anticipado y plurianual de siete millones de euros para su edificación. El proyecto está ya redactado y aprobado. Saldrá a licitación a principios de 2015

Los trámites para construir el IES de la Puebla de Alfindén han echado a andar. El Consejo de Gobierno ha autorizado al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un gasto anticipado y plurianual de siete millones de euros para iniciar su construcción. El proyecto está ya redactado y aprobado. Saldrá a licitación a principios de 2015.

El edificio del nuevo instituto, una vez finalizado, dispondrá de 20 clases para Educación Secundaria, 6 aulas para Bachillerato, espacios para dos ciclos de Formación Profesional Básica y dos ciclos de Formación Profesional Superior, además de gimnasio, biblioteca, cafetería y sala de usos múltiples. Este centro permitirá escolarizar a alumnos de localidades de la ribera izquierda del Ebro.

La edificación del centro se llevará a cabo en dos fases. En la primera de ellas, que supondrá la inversión de siete millones de euros, se construirá las veinte unidades de ESO más los espacios para los dos ciclos de FP Básica. Estas obras tienen un plazo de ejecución de 20 meses por lo que las instalaciones estarán en funcionamiento de forma parcial durante el curso 2016-2017.

El IES de la Puebla de Alfindén es uno de los proyectos incluidos en el Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015 del Gobierno de Aragón. A lo largo de 2015 además se van a llevar a cabo la ampliación de Primaria del CEIP Rosales del Canal, la remodelación de espacios en dos centros de Catalayud (Augusta Bilbilis y Francisco de Goya), la mejora del colegio de Caminreal y del instituto Sobrarbe de Ainsa, así como las ampliaciones de Gil Tarín de La Muela y el Gaspar Remiro de Épila.

El Gobierno de Aragón va a acometer también la construcción de los nuevos colegios de Fraga y Sallent, el aula de Primaria de Vadorrey (Zaragoza) o la última fase de colegio Catalina de Aragón de la capital aragonesa.

5.2./ El Gobierno de Aragón modifica el Decreto de creación del IAACC Pablo Serrano

A través de esta nueva normativa, que será publicada en el BOA, se definen las actividades del centro museístico así como las características de la colección del IAACC y se crea una Comisión Asesora para la obra de Pablo Serrano

El Gobierno de Aragón, a petición del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha aprobado la modificación del Decreto de creación del IAACC Pablo Serrano. La nueva normativa, que se publicará en el BOA, se adapta así a las necesidades del museo que desde 1995, fecha en la que se aprobó el Decreto de creación, ha ido transformándose con la construcción de un nuevo edificio y la ampliación de sus fondos.

Mediante la modificación del Decreto se concretan los fines del IAACC Pablo Serrano y se refuerza su actividad de difusión, conservación y desarrollo del arte y la cultura contemporánea, entre otras. Asimismo se establecen las características de su colección y se organiza su estructura interna por áreas: colecciones; difusión y comunicación; y administración.

Como novedad, se crea una Comisión Asesora que sustituirá al Consejo Rector establecido en el anterior Decreto. Se trata de un órgano consultivo de la dirección general del Patrimonio Cultural para la gestión de la obra de Pablo Serrano asignada al IAACC. La comisión estará compuesta por siete miembros y presidida por la dirección general del Gobierno de Aragón competente en materia de museos. Valeria Serrano Spadoni ostentará el cargo de miembro nato como familia del escultor. El resto de los miembros de la Comisión estarán representados por: el jefe del servicio competente en materia de museos; el director del Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano; tres expertos designados por el Consejero competente en materia de Patrimonio Cultural entre personas directamente vinculadas al ámbito del arte y la cultura de Aragón.

La Comisión Asesora podrá emitir informes previos y preceptivos sobre aquellas cuestiones que afecten a la obra de Pablo Serrano perteneciente al IAACC. El nuevo Decreto establece también la posibilidad de poder designar un conservador de la obra del escultor entre los técnicos del IAACC Pablo Serrano.

6.1./ Más de 15 millones de euros para ayuda a domicilio

Este servicio está dirigido a todas personas que carezcan o tengan mermada la autonomía personal

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), como organismo competente para velar y prestar ayuda a personas con reconocimiento de grado de dependencia, ofrece el servicio de ayuda a domicilio.

La gestión de este servicio corresponde a entidades sociales locales. De esta forma, se gestionan de manera más eficaz y eficiente los recursos para atender las necesidades de los aragoneses. Dicha gestión consiste en prestar esta atención a las personas que requieren el apoyo necesario para la realización de actividades básicas de la vida diaria, favoreciendo de esta forma la permanencia en su domicilio.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una encomienda de gestión que autoriza destinar 15.015.740 euros para las distintas entidades locales que se adhieran al convenio para prestar este servicio. El Gobierno de Aragón destina hasta 2016 esta cantidad, que se distribuye en 2.734.675 euros para 2014, 6.140.532 para 2015 y 6.140.532 euros para 2016. Según la ley de 2009 esta ayuda y gestión corresponde a las entidades locales, comarcas y municipios con más de 20.000 habitantes.

El servicio de ayuda a domicilio

El servicio de ayuda a domicilio está dirigido a todas aquellas personas que carezcan o tengan mermada la autonomía personal, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida y que residan en cualquier municipio de Aragón con los siguientes supuestos: que se encuentren en situación de dependencia y tengan reconocida dicha situación; personas con limitaciones para la realización de las actividades básicas de la vida; que vivan solas sin red de apoyo o en riesgo de exclusión que presenten algún tipo de deterioro personal; solicitantes de valoración de la dependencia pendientes de resolución; cuidadoras habituales que requieren apoyo en la atención personal a la persona cuidada y cuidadoras de menores de 12 años.

6.2./ Aprobado el Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017

El objetivo es hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017, que se encargará de desarrollar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través del Instituto Aragonés de la Mujer.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Aragón, desde el que se proporcionan los instrumentos necesarios para prevenir y erradicar toda forma de violencia ejercida contra las mujeres. Con ese propósito se ha elaborado el Plan 2014-2017, que persigue garantizar una atención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia. Su finalidad es erradicar las diferentes formas de violencia contra las mujeres, capacitar a los profesionales de los diferentes sistemas de protección en la atención adecuada a las mujeres y menores víctimas de violencia, reforzar los mecanismos de detección de la violencia, promover el rechazo y la tolerancia cero de toda la sociedad y avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.

El Plan posee varios tipos de medidas que se evaluarán periódicamente. Las de carácter continuado tendrán un seguimiento cronológico, con actuaciones ejecutadas de modo definitivo y con un periodo que temporalmente abarca más de un año.

Desde 2013 se han desarrollado algunas propuestas incluidas en este Plan Estratégico, como ayudas económicas, concretamente, 30, por valor de más de 204.000 euros, o apoyo y orientación en el asesoramiento laboral, que el Instituto Aragonés de la Mujer realizó con 220 mujeres y la Casa de la Mujer con 188. Asimismo, se han incrementado los parámetros a examinar y el rigor de las actuaciones a ejecutar tales como medidas de alejamiento o de protección a los derechos de las víctimas de violencia de género.

Este Plan es fruto de los análisis e investigaciones realizadas, de la experiencia adquirida en la aplicación de los planes anteriores, así como del compromiso del Gobierno de Aragón para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

6.3./ Aragón se suma al acuerdo de coordinación de las redes de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos

El acuerdo proporciona más amplitud y mejor servicio de coordinación de todos los centros de acogida

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el se aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos, y por el que Aragón se suma a dicho compromiso.

Dado que la violencia de género constituye una de las principales causas de violación de los derechos humanos contra las mujeres, pues afecta a derechos tan básicos como la integridad física, la seguridad, la libertad o la igualdad, el acuerdo se centra en el objetivo de la eficiencia en la gestión y la eficacia en la búsqueda de soluciones, que requiere la colaboración interinstitucional entre las instancias implicadas.

Entre los recursos existentes más apropiados están los centros de acogida que proporcionan seguridad para protegerse o alejarse de su agresor, al tiempo que permite ampliar las zonas de acogida al sumarse otras Comunidades Autónomas al mismo propósito.

6.4./ El Instituto Aragonés de la Mujer incentiva la gestión de inmuebles destinados a vivienda tutelada para mujeres víctimas de violencia de género

Se ha aprobado la suscripción de convenios de colaboración con la Comarca de las Cinco Villas y los Ayuntamientos de Utebo y Calatayud

El Consejo de Gobierno ha aprobado tres convenios de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través del Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de las Cinco Villas y los Ayuntamientos de Utebo y Calatayud, para la gestión de inmuebles destinados a vivienda tutelada para mujeres víctimas de la violencia de género.

La vivienda tutelada se configura como un Servicio Social Especializado, destinado a alojamiento temporal, en régimen de autogestión, de personas con dificultades económicas, que tengan especiales necesidades de ayuda en el proceso de recuperación e integración social y víctimas de violencia de género, entendiéndose por autogestión la organización de la vida cotidiana, tanto desde el punto de vista del régimen interno, como de su proceso de integración social.

Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia de género, además de un alojamiento transitorio, apoyo social, psicológico y jurídico por parte de la casa receptora, los centros comarcales de información, y servicios a la mujer. Y, en virtud de las competencias que tienen la Comarca de Cinco Villas y los Ayuntamientos de Utebo y Calatayud, prestar servicios a personas con dificultades y que necesitan protección.

Estos convenios tienen encomendada la plena integración en la sociedad de las mujeres víctimas de violencia de género con el apoyo técnico y el tratamiento necesarios a través de los recursos existentes gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer y para los que se destinan 20.801 euros en total.